



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2016-MDP

PICHANAQUI, 30 DE MAYO, 2016.

VISTOS: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2016-MDP, de fecha 27.Mayo.2016, se evaluó y debatió el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y la Municipalidad Provincial de Satipo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la constitución política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidad Distrital de Pichanaqui como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9°, numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales.

Que, en Sesión Ordinaria N° 010-2016-MDP, de fecha 27.Mayo.2016, se puso a consideración y debate el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y la Municipalidad Provincial de Satipo, con el objeto de promover el desarrollo cafetalero a nivel Local, Provincial, Regional y Nacional para contribuir el mejoramiento de la productividad de nuestra Región, y poder ejecutar el Plan de Actividades en la I Feria Internacional de Cafés Especiales de la Selva Central Satipo COFFE 2016 a desarrollarse del 16 al 19 de Junio del presente; el mismo que sometido a votación, el Concejo Municipal por unanimidad aprobó autorizar la firma del convenio.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2016-MDP, de fecha 27.Mayo.2016.

#### SE ACUERDA:

**PRIMERO.-** APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y la Municipalidad Provincial de Satipo, con el objeto de promover el desarrollo cafetalero a nivel Local, Provincial, Regional y Nacional para contribuir el mejoramiento de la productividad de nuestra Región, y poder ejecutar el Plan de Actividades en la I Feria Internacional de Cafés Especiales de la Selva Central Satipo COFFE 2016 a desarrollarse del 16 al 19 de Junio del presente;

**SEGUNDO.-** AUTORIZAR al señor Alcalde Econ. Zósimo Cárdenas Muje, en representación de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui a suscribir el respectivo convenio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Econ. Zósimo Cárdenas Muje  
ALCALDE